

Sección nacional

ASUNTOS GENERALES

Una industria con "lucropatía" recurrente: la farmacéutica

Una buena parte del esfuerzo científico y económico de la humanidad se ha orientado a encontrar nuevos caminos que permitan disminuir la frecuencia y gravedad de innumerables enfermedades. De esta forma, en los últimos decenios ha aumentado la esperanza de vida y han disminuido las tasas de mortalidad y morbilidad de muchos países. La aparición de medicamentos como la insulina, los antibióticos, las sulfamidas, y los antihipertensivos, así como la de vacunas contra la viruela, la difteria, la poliomielitis, la tos ferina y el sarampión, han sido elementos fundamentales (además de los avances en materia de higiene) para alcanzar los resultados señalados.

De un modo paralelo se ha desarrollado la industria farmacéutica, que ha llegado a ser, principalmente en los paí-

ses avanzados, una industria de primera importancia. Desafortunadamente, su comportamiento no está acorde con el espíritu de los científicos que descubren los fármacos. Un buen número de estudios coinciden en señalar que esa industria presenta una estructura irracional desde diversos puntos de vista, tanto por su carácter monopolístico cuanto por los particulares patrones de comportamiento a los que responde en el mundo capitalista.¹ Esta irracionalidad se agudiza y manifiesta con mayor claridad en los países subdesarrollados; el caso de México no es una excepción.

En 1917 se instalaron representaciones de laboratorios extranjeros que se dedicaron exclusivamente a la importación y distribución de medicinas en el país. A raíz de la segunda guerra mundial se inició el desarrollo propiamente industrial de lo que ya constituye una importante actividad, pero que tiene características de dependencia muy agudas. En efecto, tanto el capital como la tecnología y las marcas son mayoritariamente extranjeros.

A partir de la devaluación del peso, el irracional comportamiento de la indus-

tria farmacéutica ha llegado a niveles que van más allá de todo lo conocido en el país. El efecto que tuvieron en la economía nacional los desequilibrios económicos externos también se reflejó en el sector químico-farmacéutico. Sin embargo, si se analiza el comportamiento de los precios de las medicinas desde agosto de 1976, se comprueba que en ningún otro sector han existido irregularidades como las que presenta esta rama. En los primeros días de septiembre último las autoridades denunciaron aumentos de 32% en diversos medicamentos, así como ocultamiento y compras especulativas. El 27 de ese mismo mes se autorizó un aumento de sólo 10% en esos productos. Posteriormente, en enero de 1977, la prensa informó de alzas que en muchos casos llegaron a 200%. El 24 de marzo la Cámara Nacional de la Industria de Laboratorios Químico-Farmacéuticos (CNILQF) anunció que se reducirían "de inmediato" los precios "vigentes" de 100 medicamentos, en porcentajes que fluctuaban de 10 a 15 por ciento, en virtud "de la participación de la industria en las políticas económicas del Gobierno, así como en la alianza para la producción y la distribución". No obstante, diversos especialistas coincidieron en señalar que los fármacos rebajados no eran los de uso más común.

Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., sino en los casos en que así se manifieste.

1. Véanse los artículos firmados que aparecen en este número.

Finalmente, desde los primeros días de julio se presentó una nueva elevación en los precios de gran número de medicinas de uso generalizado. Diversos medios de información denunciaban alzas de 25, 600 y a veces hasta de 1 000 por ciento o más.

La industria que produce medicinas se enfermó. Y no se necesita ser especialista, ni siquiera médico, para emitir el diagnóstico: "lucropatía" recurrente, con efectos secundarios sobre una población que en gran medida (más de 60%) no está protegida por ningún sistema de seguridad social.

Historia clínica

El 10 de septiembre de 1976, el entonces presidente de la CNILQF informó que se habían efectuado compras precipitadas de medicinas por un valor de 1 000 millones de pesos y aseguró que no había motivo para ello, ya que el abasto de medicamentos, a los precios vigentes al 31 de agosto de ese año, estaría asegurado por lo menos 45 días más. "El público consumidor no debe pagar ninguna variación extra superior en los precios de las medicinas." Explicó que los dirigentes de la industria farmacéutica determinaron "impedir a toda costa que se afecte al público", por lo que "nos vamos a apretar el cinturón" (*Excelsior*, México, 10 de septiembre de 1976). Días más tarde, Adelina González, presidenta de la Sociedad Mexicana de Trabajo Social Psiquiátrico, aseguraba: "Sin previo aviso ni autorización oficial... [se] han elevado los precios de las medicinas en 32%". En la misma información se aseguraba que en diversas farmacias de las diferentes cadenas comerciales del país, "las vacunas preventivas de la gripe, los antibióticos, los comprimidos en general, son vendidos... a precios mayores a los que regían en el mercado" (*El Sol de México*, 13 de septiembre de 1976).

"David Pérez, encargado de una farmacia de descuento, declaró que desde hace tres o cuatro días los mayoristas surten pocos productos. 'Si normalmente hacemos un pedido de 10 artículos, nos surten tres o cuatro'." "Los laboratorios que practican este ocultamiento ascienden a más de 15, ...entre ellos, Abbot, Bigaux, Squibb, Rousell, Ciba Geigy." "Hasta el momento no hemos recibido ninguna notificación de alza de precios, porque la Secretaría de Industria y Comercio [ahora Secretaría de Comercio]

no lo ha autorizado." "Ya se han recibido circulares de varios laboratorios, en las que se nos notifica la visita de sus agentes de ventas con el propósito de establecer un alza en los precios de varios medicamentos" (*El Sol de México*, 14 de septiembre de 1976).

Posteriormente, el 27 de septiembre del año pasado, un decreto permitió a los laboratorios elevar 10% los precios de sus productos.

El 10 de enero de 1977 el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Salvador Pliego Montes, denunció un alza ilegal del precio de las medicinas. La CNILQF, por su parte, se pronunció "por una revisión a los precios para que éstos sean 'justos'." Manuel Itié informó que "aún no se ha autorizado ningún aumento, salvo en casos especiales, como son los medicamentos que requieren insumos importados" (*El Día*, México, 11 de enero de 1977). Al día siguiente, la Secretaría de Comercio (SC) multó a veinte laboratorios por haber elevado los precios sin autorización. Tales aumentos han llegado "en muchos casos hasta a un 200%". Asimismo, la SC informó que sostenía pláticas con representantes de la industria químico-farmacéutica para "dar solución adecuada a los problemas que afectan a algunos laboratorios". Entre los fabricantes multados se mencionó a Ciba Geigy Mexicana (reincidente), Elli Lilly, Pfizer, Gedeon Richter, Senosian, Rousell, Syntex, Upjohn, Ayerst ICI y Richardson Merrel (*El Día*, México, 12 de enero de 1977).

El 12 de enero, la CNILQF afirmó que "jamás especularemos con los medicamentos". Dos días después Manuel Itié dijo que la industria "está dispuesta a hacer cualquier sacrificio en sus utilidades, de acuerdo como lo tienen que hacer todos los sectores del país, a fin de impulsar la economía nacional". También aseguró que "si los industriales han aumentado el precio de sus productos, lo han hecho obligados por las circunstancias, y que tanto las autoridades de la Secretaría de Comercio como de la Procuraduría Federal del Consumidor, tienen a su alcance todos los datos que confirman que no ha habido especulación" (*Excelsior*, México, 14 de enero de 1977).

Por otra parte, la SC confirmó que el único aumento autorizado había sido el de 10% concedido el 27 de septiembre de 1976. Este aumento, afirmó la depen-

dencia, sólo se refleja "hasta ahora en el mercado, ya que los distribuidores contaban con existencias. Al solicitar los distribuidores y detallistas el reabastecimiento de sus existencias de almacén, los laboratorios han reetiquetado con el citado aumento de 10%, lo que dio la impresión de que se trataba de un aumento generalizado en todos los precios" (*Excelsior*, México, 14 de enero de 1977).

El 15 de enero, el diario *El Día* denunció aumentos de 200%. "Como ejemplo muy simple, la penicilina sólida del laboratorio Lakeside, tiene un precio máximo al público de 2.80 [pesos], sobre este precio [hay] una etiqueta que dice 'precio máximo al público' (aunque no lleva las siglas STC) de 7.30" pesos. Otros medicamentos aumentaron en proporciones similares: Calcibronat, que subió de 18 a 73 pesos, e Isodine (solución) que de 30 pasó a 69 pesos (*El Día*, México, 15 de enero de 1977).

Para el 21 de marzo ya se hablaba de incrementos superiores a 1 000%. "Una receta que hace tres o cuatro meses salía entre 60 y 70 pesos ahora cuesta de 200 a 300 pesos". Cambios de presentación, medicinas "nuevas" o con "mejores cualidades terapéuticas", o simples aumentos, todo ello ha contribuido a que los precios se disparen. Unos ejemplos: el Mejoral de The Sidney Ross, se vendía en tiras de 14 tabletas por un peso; ahora son tiras de 10 tabletas que cuestan tres pesos; "Bayer sacó una aspirina con una nueva presentación que se llama Adiro y se vende a 38 pesos, con número idéntico de pastillas e igual contenido de las aspirinas". El Ripadín, de los laboratorios Lepetit, subió de 69 a 265 pesos; Bactrim, de Roche, pasó de 78 a 138 pesos; El Corpotasín, de Cor, varió su precio de 36 a 128 pesos. "Todos los laboratorios poderosos han subido las medicinas a como se les dio la gana" (*El Día*, México, 21 de marzo de 1977).

El 25 de marzo la CNILQF publicó la primera lista de productos a los que se les reduciría en 10 a 15 por ciento el precio correspondiente. La prensa del país informó que efectivamente habían ocurrido tales rebajas pero que los productos rebajados "casi no valen la pena". El presidente de la Asociación Mexicana de Boticarios, Lorenzo León Reséndiz, afirmó: "Es el engaño más grande; todos los productos enlistados no son más que vitamínicos, antigripales comunes y corrientes, uno que otro

analgésico y una medicina que se usa en enfermedades del corazón, el Rautractil, que no es de consumo muy popular que digamos". Luego continuó diciendo que los medicamentos enlistados no constituyen un cuadro básico para las enfermedades más frecuentes en México (*El Día*, México, 26 de marzo de 1977). El 26 de abril se publicó una segunda lista de productos a los cuales se les hacían rebajas.

Con posterioridad se presentó un período de calma en los aumentos pero en julio se inició una nueva escalada. El 4 de julio *El Día* aseguró que "las medicinas han registrado en los últimos días aumentos que van de 25 a 100 por ciento". El 5 de julio, la CNILQF informó que no apoyaría ningún aumento de los precios de las medicinas, "aclarando que los fabricantes de productos medicinales son ajenos al alza inmoderada registrada en los últimos días". Afirmó que sólo se aumentarían los precios si "la Secretaría de Comercio autorizara el alza... que están por solicitar" (*El Universal*, México, 5 de julio de 1977).

Por su parte, la SC informó que "no autorizó ningún aumento en el precio de las medicinas y [que] el farmacéutico que sea sorprendido especulando ilícitamente con ellas, podrá ser multado hasta con 50 000 pesos". "Por lo menos entre 100 y 300 por ciento han subido, en los últimos días, los productos farmacéuticos de mayor consumo popular, como son los antibióticos, vacunas, vitamínicos y jarabes" (*El Día*, México, 7 de julio de 1977).

Según Efrén Franco Díaz, director general de Precios de la Secretaría de Comercio, el desorden en el mercado de los medicamentos se explica debido a que "por razones que en su momento debieron ser válidas, la antigua Secretaría de Industria y Comercio dejó sin fijar precios a los productos medicinales" (*El Universal*, México, 15 de julio de 1977). Mientras, los laboratorios químico-farmacéuticos aseguraron que "no ha habido aumento general en el precio de las medicinas, ya que por más de 20 años éstas han estado sujetas a un régimen de congelación, pese a la inflación que ha sufrido el mundo —y México en lo particular en los últimos años—, y a los fenómenos económicos de aumento general de precios que trajo como consecuencia la devaluación del peso hace más de diez meses" (*El Día*, México, 15 de julio de 1977).

Por su parte, el Congreso del Trabajo envió un mensaje a la SC en el que se le pide que clarifique "cuanto antes" la situación de los precios de las medicinas, cuyas alzas "desorbitadas y arbitrarias están lesionando seriamente el poder adquisitivo de los salarios". La agrupación sindical más importante del país afirmó que "el movimiento obrero no seguirá tolerando que, ante la indecisión de las autoridades competentes, empresarios sin escrúpulos continúen enriqueciéndose, estrangulando el ya de por sí escaso salario de los trabajadores". El líder en turno de esa agrupación, Napoleón Gómez Sada, dijo que "en última instancia se apela a las vías institucionales y al sentimiento de solidaridad de los funcionarios responsables de mantener estables los precios, pero de no obtenerse respuesta eficaz se estarían cerrando los caminos más convenientes y, por ende, propiciando el uso de otros recursos, por los sectores mayoritarios" (*El Día*, México, 15 de julio de 1977).

A su vez, Fidel Velázquez, líder de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) afirmó: "No se justifican los aumentos de precios de las medicinas; los laboratorios no se conforman con obtener un 20 o un 30 por ciento de ganancias, sino que además han aumentado hasta en 400% dichas utilidades". El dirigente concluyó: "nosotros mostramos nuestra inconformidad y es el Gobierno el que debe dictar soluciones" (*El Día*, México, 16 de julio de 1977).

El 17 de julio, la Secretaría de Comercio clarificó la situación de la siguiente manera:

"En la actualidad, tres son las condiciones en que se encuentran los productos de la industria farmacéutica en el mercado.

"1) Aquellos que tienen determinado un precio oficial y que a raíz del decreto de septiembre de 1976 se les autorizó un incremento de 10 por ciento.

"2) Los productos que antes del decreto habían sido introducidos al mercado, ya sea bajo la forma de nueva presentación o creación, realmente, de nuevos productos y cuyos precios en ese momento fueron congelados por el decreto aludido.

"Esta práctica adoptada por los laboratorios evadió el curso de la fijación de precios oficiales permitiéndoles, en algunos casos, resarcirse de incrementos rea-

les en sus costos, pero en otras ocasiones elevando sus precios desproporcionadamente.

"3) Existen otros productos que siguiendo el mismo expediente de nuevas presentaciones, fueron introducidos al mercado recientemente, ocasionando, como en el punto anterior, el desconcierto, la confusión y en algunos casos el abuso."

De acuerdo con la SC, es en los dos últimos casos en donde se "puede encontrar aquellos productos cuyos precios son la causa del malestar y el perjuicio del consumidor". Igualmente informó que "se ha estado trabajando de manera independiente y dentro del Comité Consultivo de Precios para los Productos Medicinales (creado el 25 de marzo pasado), con el afán de corregir la aludida situación y racionalizar la estructura y el funcionamiento correcto del mercado de los productos medicinales.

"Dicho Comité está ya en la posición de introducir medidas efectivas y cuenta también con un esquema conceptual, realista y eficaz para la fijación y el control de precios de comercialización de esta rama industrial."

En otra parte señaló que "solamente con la coordinación efectiva entre diversas dependencias que intervienen en los procesos de producción, financiamiento y comercialización, podrán realmente concretarse alternativas de acción y prácticas que resulten eficaces.

"En el caso de los medicamentos es importante la participación del sector salud, específicamente la Secretaría de Salubridad y Asistencia, mediante la autorización solamente de aquellos nuevos productos que realmente sea necesario introducir en el mercado" (*El Nacional*, México, 18 de julio de 1977).

Se informó también que se multó con 50 000 pesos a 21 laboratorios químico-farmacéuticos y se impusieron sanciones a más de 320 farmacias. Entre dichos laboratorios están Terrier, A.H. Robbins, Abbot, Gedeon Richter, Sandoz, Parke Davis, La Campana, Pfizer, Armstrong y Funk.

El 18 de julio las autoridades de Comercio dieron un plazo de 72 horas a los laboratorios químico-farmacéuticos para que presentaran listas de los productos medicinales que elaboran, los que tengan registrados y han dejado de pro-

ducir y los que han puesto a la venta en nuevas presentaciones. De no cumplir con tal disposición se les aplicaría una multa de 10 000 pesos diarios. En dichas listas deberían incluirse los precios de laboratorio, de distribuidor, de farmacia y de venta al público, a fin de fijar precios oficiales reales y evitar los abusos que se cometen (*Excelsior*, México 19 de julio de 1977).

Por otro lado se informó que desde el principio de año los laboratorios transnacionales están amparados contra actos de la Secretaría de Comercio. El presidente de la Unión Nacional de Propietarios de Farmacias, Julián Vázquez Morales, dijo que "el primer laboratorio que solicitó la protección judicial fue... Ciba Geigy, quien en enero envió el siguiente boletín a todas las farmacias del país donde se venden sus productos:

"Suspensión contra actos de la Secretaría de Comercio en el amparo número 38-77 del Juzgado IV de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal por no respetar los precios de la circular de fecha 13 de diciembre de 1976." Posteriormente hicieron la misma operación otros laboratorios como Sandoz y Ayerst ICI, "con lo que lograron impunidad para elevar los precios de sus medicamentos" (*Excelsior*, México, 19 de julio de 1977).

El 21 de julio apareció en los diarios un desplegado de la Cámara Nacional de la Industria de Laboratorios Químico-Farmacéuticos en el que se afirma que todos sus asociados "ya están entregando la documentación que les fue solicitada en forma oportuna" y expresan su confianza en que se darán "las resoluciones que permitan lograr una adecuación en los precios de las medicinas y, de esta forma, evitar la desorientación del público sobre la situación de estos artículos". Concluye diciendo: "aclaramos que la Cámara y sus asociados no han hecho, ni harán, ninguna maniobra de carácter especulativo, y por tanto continúan abasteciendo normalmente, en la calidad y oportunidad usual, todas las medicinas que son necesarias para la conservación de la salud del pueblo de México".

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Precios de la Secretaría de Comercio, se actuará "con toda libertad en contra de los laboratorios químico-farmacéuticos que mantengan actitudes arbitrarias... de acuerdo con los derechos que le

CUADRO 1

Precios de medicamentos (pesos)

Nombre	Anterior	Al 23 de julio
Deca-Durabolín (dos ampolletas)	68.90	270.25
Carpotasín (tabletas)	35.90	128.25
Wintomylon (tabletas)	60.00	178.00
Ripason (grageas)	34.00	108.00
Rhonal (tabletas)	14.00	40.20
Podofilia (solución)	6.20	27.00
Rami (jarabe)	7.38	38.00
Coryban (cápsulas)	8.90	50.00
Baralgina (tabletas)	21.60	54.45
Terramicina (troscos)	0.45 c/u	2.50
Mejoral (tabletas)	0.08 c/u	0.30
Linimento Sloan	3.60	13.40

confiere la ley constitucional en materia económica". Se señaló también que "jueces de Distrito de [el Distrito Federal]... y del estado de México, han revocado amparos a las empresas químico-farmacéuticas... por comprobarse que lesionan los intereses del bien común" (*El Sol de México*, 22 de julio de 1977).

Sin embargo, los diarios siguieron informando sobre alzas desmedidas en los medicamentos: "En franco desafío a las autoridades —dice *El Día* en su edición del 23 de julio—, los laboratorios químico-farmacéuticos continuaron distribuyendo, en las últimas horas, medicamentos con aumentos hasta de 1 000% en lo que va del año". De un muestreo que efectuó el mismo periódico en 33 fármacos, en el cuadro 1 se incluyen algunos productos significativos.

"En tanto la Secretaría de Comercio informó ayer que sancionó con multas de 10 000 pesos a 35 laboratorios" por no haber proporcionado la información que se les solicitó en el plazo señalado, el presidente de la CNILQF "afirmó que ningún laboratorio pagará las multas que les han sido aplicadas, tanto las correspondientes a no cumplimiento de la entrega de documentación sobre el precio de los fármacos, como a la alteración del mismo". La razón dada por el funcionario privado es que "esas medidas no resuelven de ninguna manera el problema que representa el encarecimiento de las materias primas" (*El Día*, México, 28 de julio de 1977).

Etiología

En el sector químico-farmacéutico inter-

vienen elementos de diverso tipo que le imprimen algunas características que lo singularizan respecto a otros sectores productivos.

En primer término se puede señalar que la industria farmacéutica en México padece de una gran dependencia externa. Por una parte, pese a que existen 617 laboratorios,² 144 empresas con capital mayoritario extranjero controlan más de 90% de las ventas totales. De estas últimas, 40 controlaron en 1975 aproximadamente 68% del mercado nacional. Ello da una idea de la poca influencia que el capital nacional tiene en el sector. Por otro lado, la tecnología, la patente y la marca de la mayoría de los medicamentos existentes en el país pertenecen a las empresas transnacionales.

En segundo lugar están las peculiaridades del mercado. Se considera que existen 12 mercados terapéuticos (antibióticos, antihistamínicos, antitusivos, analgésicos, anticonceptivos, etc.) y que cada laboratorio puede participar en uno o varios de esos mercados. En cada mercado hay una gran cantidad de productos que sirven para tratar la misma enfermedad. Así pues, la venta depende del fármaco que prescriba el médico. Esto ha propiciado que los laboratorios establezcan una competencia comercial entre ellos mismos, manejada a través de la publicidad. El fabricante tiene que convencer al médico de que su producto es el mejor, y esto lo logra motivándolo con el uso de las técnicas habituales de la publicidad, pero fundamentalmente por medio de los visitantes médicos.

2. Registrados en la Cámara Nacional de la Industria de Laboratorios Químico-Farmacéuticos en 1976.

Este hecho, además de que encarece el precio de los medicamentos, propicia una gran diversificación de marcas. Las estimaciones más recientes hablan de 12 000 medicamentos, pero el cuadro básico del Instituto Mexicano del Seguro Social no llega a 600 fármacos.

Por otra parte, en cuanto a las materias primas para fabricar los medicamentos, 11 grandes empresas concentran la producción de sulfas, derivados nitrados, oxiquinoleína, hormonas, vitaminas, alcaloides, analgésicos, productos biológicos, sueros, vacunas, enzimas proteolíticas, antibióticos de amplio espectro (tetraciclina, ampicilina, dicloxicilina, clo-ramfenicol, etc.). Es decir, las materias primas más importantes para la industria farmacéutica son producidas por compañías cuyo porcentaje de capital extranjero es superior a 49.5.

El tercer elemento concurrente es la comercialización. Las medicinas se distribuyen a través de intermediarios, en donde seis mayoristas distribuyen 75% de la producción farmacéutica. Los principales mayoristas, con sus ventas estimadas en 1975 (en millones de pesos) son:

Casa Autrey, S.A.	2 000
Nacional de Drogas, S.A.	1 400
Casa Marzan	800
Droguería y Farmacia González, El Fénix	500
Proveedora de Medicamentos	500
Medicinas California	400
Total	5 600

Las 8 558 farmacias que había en 1975 se pueden agrupar en las siguientes categorías:

Independientes: 7 926 farmacias (92.7% del total), que compraron 77% del valor total de la producción. De sus compras totales, 66% las hicieron a los distribuidores y el resto directamente a los laboratorios.

Farmacias en cadena: 337 farmacias (3.9% del total), que compraron 7.5% del valor total de la producción. Los distribuidores les vendieron 55% de sus compras totales y el resto fue comprado directamente a los laboratorios.

Farmacias de mayoristas: en este grupo se encuentran las que pertenecen a los mismos distribuidores; son 295 (3.4% del total) y compraron 15% del valor total de la producción en 1975. Estas

empresas adquirieron a los distribuidores sólo 16% de sus compras.

El proceso de comercialización de los productos farmacéuticos incrementa 35.3%, por lo menos, el precio de venta, sin considerar los gastos de publicidad.

Finalmente, cabe señalar la balanza comercial externa del sector farmacéutico. Aunque las importaciones de productos elaborados sólo representan 3% del valor total de la producción de la industria farmacéutica, si se consideran las importaciones de materias primas y bienes de capital, el saldo es deficitario. En 1976, la producción nacional de materias primas cubrió 45% del consumo interno aparente.

Los primeros remedios

A partir de la creación del Comité Consultivo de Precios para los Productos Medicinales, el 25 de marzo pasado, se han estado estudiando los problemas de aumentos en los precios. Sin embargo, la Secretaría de Comercio señaló que "la decisión del Gobierno de corregir [la situación de la industria farmacéutica] en ninguna forma será coyuntural, sino que se sentarán las bases para reorganizar de manera definitiva y racional la producción y el mercado de las medicinas" (*El Sol de México*, 22 de julio de 1977).

El 1 de agosto la SC informó que en un plazo máximo de 10 semanas se darían a conocer, "por todos los medios posibles", los precios de los 12 000 productos medicinales que se venden en el mercado. Ese mismo día se publicó en toda la prensa nacional la primera lista, con 145 medicamentos, en la que se incluye un buen número de fármacos de uso común, que habían registrado notables incrementos en sus precios. De acuerdo con Enrique San Pedro Becerril, jefe de Enseñanza e Investigación de la Escuela de Medicina y Homeopatía del Instituto Politécnico Nacional, la lista "ampara incrementos de 40%, aproximadamente, en relación con los precios que prevalecían el 31 de agosto de 1976".

También el 1 de agosto se publicó en el *Diario Oficial* un decreto por el que se adicionan diversos artículos al Reglamento para el Registro, Revisión, Certificación y Propaganda de Medicinas de Patente, Especialidades, Aparatos Médicos, Productos de Tocador, Higiénicos, de Belleza y Similares. El propósito de estas modificaciones es coordinar a las

secretarías de Comercio y de Salubridad y Asistencia para la fijación de los precios; asimismo se establece explícitamente que no se concederá registro a ningún producto si la SC no le ha fijado previamente el precio respectivo. De acuerdo con esta dependencia, el decreto "crea el marco jurídico que se requería como base para proceder a acciones efectivas de reordenación del mercado de los medicamentos", además de que se "evitará que el mercado continúe creciendo de manera anárquica". Así, "la política con que se manejará al sector será coherente y armónica, para que las soluciones sean de fondo y terminen con este complejo problema".

¿Cuál es la terapia indicada?

Evidentemente, apenas se dan los primeros pasos para racionalizar la industria químico-farmacéutica. Un problema que afecta en forma tan directa a toda la población, necesariamente ha generado polémicas en torno a su solución. Hay quienes sugieren la nacionalización total de la industria; otros señalan la necesidad de disminuir drásticamente el número de medicamentos en el mercado; no faltan quienes apuntan que la solución debe iniciarse fomentando la investigación científica, y otros más consideran que debe aprovecharse la experiencia del sector público en este campo.

Independientemente de la solución que aconsejan, todos los sectores coinciden en que debe racionalizarse la estructura de la industria. El sector público ya ha establecido políticas (cuadro básico, control de calidad, etc.) para racionalizar sus compras de medicamentos. Esto beneficia al sector de la población que goza de las garantías sociales que las leyes le confieren. Sin embargo, el sector público adquiere sólo 25% de las ventas de la industria farmacéutica. El restante 75% representa las necesidades de la población que no está amparada por los diversos organismos de seguridad social. Mientras no se avance sensiblemente en la protección de esas mayorías, los esfuerzos del Estado deben orientarse a aligerar la carga económica que, para siete millones de familias, significa la conservación de la salud.

Cualquiera que sea la solución que se adopte, es menester no perder de vista la función social que debe tener la industria farmacéutica, pues como dijo el secretario de Comercio, Fernando Sola-

na, "en última instancia, por encima de cualquier interés de una, dos, veinte o treinta empresas, por importantes que sean... , está el interés del consumidor y el interés de la economía familiar" (*El Sol de México*, 22 de julio de 1977).□

SECTOR FINANCIERO

Reorientación de los estímulos fiscales

Hasta 1970 los estímulos fiscales favorecieron el crecimiento industrial contribuyendo a la sustitución de importaciones, fundamentalmente de bienes de consumo, a incorporar un mayor contenido nacional de las manufacturas, al aumento de las exportaciones y el empleo, etc. En etapas más recientes la política de incentivos fiscales se orientó al fomento de la descentralización industrial y al logro de un desarrollo regional más equilibrado, por medio del impulso de las inversiones para aprovechar los recursos materiales y humanos de las zonas de menor desarrollo relativo; además, se le dio mayor importancia a los estímulos a la exportación.

La carencia de una adecuada política tributaria de fomento sustentada en un plan nacional industrial, propició la proliferación de una diversidad de ordenamientos de promoción fiscal hasta llegar a la redundancia y contradicción entre algunos de los instrumentos de estímulo, en cuanto a beneficiarios, monto y tipo de las exenciones, plazos, objetivos. Además, los estímulos se otorgaban sin considerar si la producción era nacional o socialmente necesaria o si las compañías tenían capital mayoritario nacional o extranjero, entre otros aspectos.

En opinión de diversos analistas el sacrificio fiscal ha sido en buena parte innecesario, ya que la política de estímulos fiscales ha desempeñado un papel de escasa importancia en el crecimiento de la industria y en la promoción de inversiones, en virtud de que estas últimas dependen básicamente de la localización del mercado, la disponibilidad de fuerza de trabajo y de financiamiento, etcétera.¹

1. Véase José Luis Martínez Hurtado, *Consideraciones acerca de la situación financiera del Gobierno federal mexicano*, tesis profesional, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 1974.

Por otra parte, también se ha señalado que en virtud de que los estímulos se otorgan con un carácter general, esto es, que no se conceden a una sola empresa sino a una rama donde concurren diferentes empresas, el argumento de que los estímulos fiscales mejoran la competitividad relativa en el mercado interno pierde consistencia, ya que las empresas con mayor poder económico al recibir el estímulo elevan su competitividad cuando menos en la misma proporción que las empresas con menor capacidad económica.

La información publicada sobre el sacrificio tributario derivado de los estímulos fiscales es muy limitada. A menudo se discute acerca de ellos en términos imprecisos y se llegan a confundir dentro de un concepto más amplio de subsidios, que se podría subdividir en tres renglones:

1) Las transferencias directas a empresas o personas físicas como tales, no en su carácter de causantes. Tal es el caso, por ejemplo, del gasto público para rehabilitar financieramente una empresa o del destinado a prestar auxilio a grupos de población.

2) Las pérdidas del sector público por vender bienes y servicios a precios menores que el costo de producción. Estos subsidios son muy comunes, uno muy conocido y obvio es el del Metro en la ciudad de México, cuyas tarifas no han variado desde 1968.

3) Las disminuciones del ingreso tributario por eximir de gravámenes a empresas o personas físicas, total o parcialmente, o por devolverles el importe de los mismos.

Los estímulos fiscales forman parte del tercer conjunto de subsidios. En este caso el concepto de subsidios se entrelaza con el de tratamientos tributarios discriminatorios, aunque hay diferencias entre ambos. Este último es de mayor amplitud y es un punto de referencia más adecuado para ubicar los estímulos fiscales. Dichos tratamientos discriminatorios pueden subdividirse en tres tipos:

1) Los establecidos con propósitos extrafiscales. A este respecto, en 1975, al presentar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 1974, el entonces

Secretario de Hacienda y Crédito Público explicó lo siguiente:

"Por lo que hace a la evaluación del sacrificio fiscal, debe hacerse énfasis en que dentro de los subsidios compensados con impuestos, hay algunos que no entrañan un sacrificio real, ya que la carga fiscal asignada que incide sobre esas actividades persigue también fines extrafiscales. Tales son los casos de aquellos aranceles cuyas tarifas impiden presiones sobre la balanza comercial y coadyuvan en forma racional al proceso de la sustitución de importaciones, pero que en algunos casos se subsidian con el fin de reorientarlas o bien para atenuar problemas coyunturales, y de aquellos impuestos como el que se aplica a la minería misma, o como el del azúcar, que grava la producción de los ingenios que no aporten sus productos a la UNPASA y se subsidia en 96% a quienes sí lo hacen, permitiendo de esta manera que el dulce que se produce en el país se distribuya a todas las regiones a un mismo precio."²

2) Los que determinan una menor carga fiscal que la prevista en las disposiciones generales, en favor de un sector o actividad determinada. Los casos son mucho más numerosos que en el renglón 1); basta citar un par de ellos. La Ley del Impuesto sobre la Renta exime a las cooperativas del pago del tributo, de modo que éste ni siquiera llega a causarse y, por tanto, no hay lugar a un subsidio propiamente hablando, pues el impuesto no existe. La misma ley fija tarifas inferiores a las normales para la agricultura y la industria editorial; tampoco es necesario el mecanismo del subsidio para favorecer de esa manera a dichas actividades, pues el tratamiento favorable para ellas se da en el momento de aplicar la tarifa, no después.

3) Los estímulos o incentivos fiscales. "El incentivo fiscal tiene tres características que le son esenciales: es un tratamiento excepcional que determina una reducción en la carga tributaria normal o la postergación en su pago, con un objetivo determinado y que se concede en razón del cumplimiento de ciertas condiciones."³

2. Véase "Cuenta Pública Federal de 1974", en *Comercio Exterior*, vol. 26, núm. 1, México, enero de 1976, pp. 23-27.

3. Véase Organización de los Estados Americanos, "La tributación sobre el ingreso y los incentivos fiscales en Centroamérica", en *Comercio Exterior*, vol. 27, núm. 7, México, julio de 1977, pp. 806-829.

"En principio, un estímulo fiscal, además de tomar la forma de un tratamiento fiscal discriminatorio, debe orientar la acción del beneficiario hacia objetivos previamente establecidos por el Gobierno y debe estar sujeto, para su otorgamiento, a que se cumplan determinados requisitos, los cuales evitarán que dicho tratamiento favorezca indiscriminadamente a todos los causantes de los impuestos con cargo a los cuales se otorgan."⁴

A este respecto, en la presentación de la Cuenta Pública Federal de 1974 se precisó lo siguiente: "entre otros objetivos básicos que los estímulos fiscales ayudan a lograr, se encuentra el de orientar la actividad económica para promover el desarrollo regional, acelerar el crecimiento industrial y atenuar el déficit de las cuentas con el exterior. Los incentivos que tienden a combatir el desequilibrio regional redistribuyen el ingreso hacia las zonas menos favorecidas; los que se otorgan a importadores y exportadores buscan adecuar los aranceles con flexibilidad y prontitud a la cambiante situación internacional, permitiendo así, por una parte, que se importen a menores costos los insumos básicos para el proceso de industrialización, con lo cual su beneficio se refleja en menores precios para los consumidores, y por otra estimula la exportación que genera ocupación interna y permite la obtención de divisas, en lugar de recurrir a financiamiento del exterior".⁵

Los estímulos fiscales más conocidos son los de la Ley de Fomento de Industrias Nuevas y Necesarias, que aunque se ha derogado sigue aplicándose en lo relativo a los subsidios otorgados o solicitados antes de la derogación. En 1973 los subsidios por esta ley ascendieron a 598 millones de pesos. De mayor importancia son los Certificados Especiales de Devolución de Impuestos (CEDIS), en favor de los exportadores; de marzo de 1971 (cuando entró en vigor) a 1975 el sacrificio fiscal por este concepto fue de 2 364 millones de pesos.⁶ Los estímulos

fiscales para promover la descentralización industrial se iniciaron a fines de 1972 y han llegado a ser importantes en los últimos años, a juzgar por el gran número de empresas que los reciben, de acuerdo con el *Diario Oficial*.

Aunque la información publicada es muy escasa e incompleta cabe suponer que en conjunto los estímulos fiscales equivalen a menos de 5% de los ingresos tributarios netos totales de la Federación.

En los últimos meses se han publicado diversas disposiciones relativas a la política de estímulos fiscales: se creó la Comisión Consultiva de Estímulos Fiscales (CCEF); se instituyeron nuevos subsidios a la pequeña y mediana industria; se concedieron mayores beneficios a los pequeños y medianos mineros; se dio impulso a la descentralización industrial a través de un convenio entre los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Patrimonio y Fomento Industrial (SEPAFIN); se concedieron beneficios a diversas empresas a través del decreto de descentralización industrial, y se publicaron ocho declaratorias generales de exención y reducción de impuestos a diversas industrias con base en la Ley de Industrias Nuevas y Necesarias.

Comisión Consultiva de Estímulos Fiscales

De estas disposiciones reviste particular importancia la creación de la CCEF, que por sus atribuciones puede convertirse en el instrumento para dar coherencia y mayor racionalidad a los diversos ordenamientos de fomento industrial.

La CCEF fue creada por decreto publicado en el *Diario Oficial* el 21 de abril de 1977. Sus objetivos centrales son unificar la política de estímulos fiscales, fomentar la actividad económica a través del otorgamiento prioritario de las franquicias tributarias a sectores estratégicos, promover el desarrollo regional y determinar montos de reducción o exención fiscal.

La CCEF se integra con representantes de las secretarías de Comercio, Patrimonio y Fomento Industrial, Programación y Presupuesto y Hacienda y Crédito Público; el último la preside. Se invitará a participar a otras dependencias cuando a juicio del Presidente de la CCEF se considere conveniente.

Las funciones que se encomiendan a la mencionada entidad son: "estudiar y emitir opinión sobre los proyectos de criterios generales de estímulos fiscales y montos globales de los mismos", así como "sobre las medidas que respecto a vigilancia y evaluación de los resultados de los estímulos fiscales se requieran". Además, deberá "estudiar y proponer la creación, modificación y supresión de los estímulos fiscales, dentro de un programa global por áreas, sectores o ramas de actividad económica".

La CCEF cuenta con una Secretaría Técnica, a cargo de la Dirección General de Promoción Fiscal de la SHCP, que tiene la función de elaborar estudios y acopiar información para la CCEF. El decreto establece que se podrán crear subcomisiones por sectores o ramas de actividad económica. A este respecto, en la primera junta de la CCEF, celebrada el 25 de mayo, se propuso el establecimiento de subcomisiones de estímulos a la exportación, fomento industrial, minería y otras ramas (*El Universal*, México, 26 de mayo de 1977).

En esa misma fecha (25 de mayo) el presidente de la CCEF, Miguel de la Madrid, señaló que la actual política de estímulos fiscales será objeto de una revisión a fondo con el fin de establecer nuevos criterios acordes con las políticas generales de empleo, exportación y fomento a las inversiones productivas. En esta reunión se acordó que las dependencias relacionadas con el otorgamiento de facilidades fiscales deberán adoptar normas de operación ágiles, así como sistemas de evaluación que permitan comprobar la correcta utilización del estímulo de que se trate.

Días antes, el secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, José Andrés de Oteyza, declaró que con el fin de no fomentar la ineficiencia ni incurrir en errores del pasado propiciados por un proteccionismo exagerado, en adelante los subsidios gubernamentales se otorgarán en forma transitoria a las ramas que es necesario impulsar (*El Universal*, México, 21 de mayo de 1977).

Estímulo a la pequeña y mediana industria

Una de las graves consecuencias que originó la devaluación del peso fue el considerable deterioro financiero que sufrieron las medianas y pequeñas indus-

4. Véase José Luis Martínez Hurtado, "Aportación al estudio de los estímulos fiscales" (reseña bibliográfica), en *Comercio Exterior*, vol. 25, núm. 4, México, abril de 1975, pp. 466-468.

5. Véase "Cuenta Pública Federal de 1974", *op. cit.*

6. Carlos Sales Gutiérrez, "Promoción fiscal, política arancelaria y relaciones económicas internacionales", en *Comercio Exterior*, vol. 26, núm. 8, suplemento, México, agosto de 1976, pp. 26-28.

trias. Ello ha derivado en que las grandes empresas con fuerte poder económico vean fortalecida su posición en el mercado, ya sea a través de la absorción de las pequeñas y medianas o de la apropiación de las áreas de actividad en que operan estas últimas.

Según la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) 5 000 pequeñas y medianas industrias han dejado de operar y despedido a 45 000 trabajadores (*El Sol de México*, 24 de junio de 1977).

En un intento de aliviar la difícil situación financiera de las pequeñas y medianas industrias, la SHCP publicó el 4 de mayo de 1977 en el *Diario Oficial* un acuerdo en el que se concede un subsidio hasta de 40% del impuesto de importación sobre maquinaria y equipo en favor de las empresas cuyo capital contable no exceda de 30 millones de pesos. Cabe hacer notar que este acuerdo, por vez primera en la legislación tributaria, precisa lo que debe considerarse como bienes social y nacionalmente necesarios, concepto introducido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, en diciembre de 1976. En este sentido, el acuerdo establece que el subsidio se otorgará a las empresas que produzcan "bienes social y nacionalmente necesarios, conceptuándose como tales los bienes de consumo que satisfagan necesidades básicas de la población como los alimentos, el vestido, el calzado, los medicamentos y, en general, aquellos que [la SHCP] determine por conducto de la Dirección General de Promoción Fiscal, así como de materias primas y componentes indispensables para la producción o manufactura de tales bienes". También podrán acogerse a este tratamiento las empresas que demuestren que atraviesan por "una situación financiera sumamente difícil".

Los objetivos del beneficio fiscal son promover una oferta adecuada de bienes nacional y socialmente necesarios, generar empleos, incrementar las exportaciones, sustituir importaciones y controlar la inflación.

Un punto de suma importancia del acuerdo y que constituye una novedad, es el hecho de que el subsidio sólo beneficiará a aquellas empresas que tengan un capital contable no mayor de 30 millones de pesos totalmente suscrito y pagado, mayoritariamente mexicano y

representado por acciones nominativas, lo que permitirá asegurar la mexicanidad de las empresas, además de que los órganos de la dirección de la empresa sean en su mayoría mexicanos. En el caso de que existan accionistas extranjeros, las empresas deberán haber cumplido con lo dispuesto en la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

Se señala, además, que el subsidio sólo se otorgará cuando los bienes adquiridos sean para uso exclusivo y directo de la empresa que los importe y que se demuestre que lo que se adquiera en el exterior no se produce en el país en cantidad suficiente o con la calidad y características técnicas requeridas. Esto resulta particularmente importante, ya que se trata de reglas que tienden a evitar que el subsidio se desvíe de los objetivos para los que fue creado.

Otro aspecto de relevancia del acuerdo lo constituye el hecho de que las autoridades hacendarias ejercerán una estricta vigilancia sobre la correcta aplicación del estímulo, así como una evaluación de sus resultados, señalándose que se sancionará a las empresas que no cumplan en forma eficiente con los requisitos. Esto es importante ya que la evaluación del efecto real del subsidio permitirá que el plazo de duración del estímulo no sea indefinido sino por un plazo razonable, lo que obligará a las industrias que se acojan a este régimen a operar en forma eficiente.

Finalmente, el acuerdo establece que la resolución correspondiente a las empresas que quieran beneficiarse con el subsidio se dará en un plazo no mayor de 30 días, "con objeto de que las empresas puedan contar a la brevedad posible con la aplicación del subsidio...", lo que permitirá al industrial programar en mejor forma las decisiones de inversión y operación de la empresa. Dicho plazo es menor que el establecido en la legislación anterior sobre estímulos fiscales.

Beneficios a los pequeños y medianos mineros

Un acuerdo más que revela el interés oficial por los pequeños y medianos empresarios es el publicado el 13 de mayo de 1977 en el *Diario Oficial* y que concede mayores beneficios fiscales a los pequeños y medianos mineros del país. Se señala que debido a los cambios en la paridad monetaria y a la elevación en las

cotizaciones internacionales de los metales, la percepción neta federal de los impuestos sobre producción y exportación de minerales se ha incrementado, por lo que los estímulos que venían recibiendo los pequeños y medianos productores con cargo a dichos gravámenes disminuyeron.

Por este motivo, a partir del 13 de mayo son considerados como pequeños mineros los que generen mensualmente una percepción neta federal de los mencionados impuestos hasta de 200 000 pesos y gozarán de 100% de reducción automática de los mismos; los que superen 200 000 pesos sin exceder de 600 000 serán considerados medianos productores y tendrán derecho a una reducción decreciente de 95 a 50 por ciento. Hasta antes de este acuerdo los límites eran de 75 000 pesos para ser considerado pequeño minero y de 200 000 para los medianos. Cabe señalar que en 1974 estos productores, que constituyen 90% de las empresas, aportaron 18% de la producción de la rama.

Impulso a la descentralización industrial

El 25 de mayo último los titulares de la SHCP y de la SEPAFIN suscribieron un convenio para promover la descentralización industrial por medio de la agilización de los trámites y disposiciones en materia de fomento industrial, mediante la resolución en un plazo no mayor de 30 días de las solicitudes que se presenten. Se considera que esto es de gran importancia, ya que la oportunidad con que se otorguen los incentivos es tan decisiva como el propio estímulo.

Se dijo en esta ocasión que, aun cuando una revisión a fondo de los estímulos fiscales tomará algún tiempo, se están instrumentando diversas medidas provisionales, como las relativas a los incentivos que se conceden con base en los decretos de descentralización.

Por otro lado, se reveló que en el período 1975-1976 se expidieron 690 resoluciones para un número igual de empresas al amparo de los decretos de descentralización industrial. En el primer semestre de 1977 se expidieron 217 resoluciones. Las entidades federativas mayormente favorecidas en este año fueron Jalisco, México, Nuevo León, Puebla, Guanajuato y Veracruz, es decir, los estados más desarrollados relativamente, lo que contraría el espíritu del decreto.

Al parecer esta situación obedece a que los criterios del decreto de descentralización son inadecuados, lo que ha derivado en que diversas empresas se instalen en las cercanías de los grandes centros de consumo gozando a la vez del estímulo correspondiente.⁷ A este respecto, se ha dicho que es recomendable que las exenciones fiscales a las empresas que se ubiquen en esas zonas se reduzcan y de esa manera se evite la concentración industrial.⁸

No obstante que ciertas entidades de mayor crecimiento económico se han beneficiado en fuerte proporción con los programas de descentralización, las actividades industriales más favorecidas fueron las relativas a bienes de capital y consumo básico, lo cual significa un avance considerable en el otorgamiento de las facilidades fiscales y en el sistema de protección industrial en general.

José Andrés de Oteyza, titular de la SEPAFIN, apuntó el 21 de mayo que México ha superado ya la etapa de sustitución indiscriminada de bienes de consumo y que ahora debe abordarse rápida y eficientemente la producción de bienes de capital. Expresó que éste es un requisito indispensable para no caer en el proteccionismo permanente que al final de cuentas tuvo que pagar el pueblo de México (*El Universal*, México, 21 de mayo de 1977).

El 25 de mayo, cuando se suscribió el convenio, se señaló que actualmente se realizan diversos estudios tendientes a introducir algunas reformas al decreto de descentralización industrial, a fin de que los objetivos que persigue puedan cumplirse en forma integral y eficiente (*El Nacional*, México, 26 de mayo de 1977).

Un factor que impedía el cabal aprovechamiento del decreto de descentralización industrial y desarrollo regional era que la ley de industrias nuevas y necesarias concedía las mismas franquicias con cargo a idénticos impuestos, con iguales plazos de vigencia, pero sin criterio de descentralización.⁹ Esta situación pudo ser resuelta al abrogarse el 15 de diciembre de 1975 el ordenamiento

de industrias nuevas y necesarias. Con relación a esta ley se ha señalado que constituye un elemento de sacrificio fiscal innecesario, debido a que las franquicias que se conceden a su amparo no se ajustan a ningún programa que jerarquice los sectores manufactureros estratégicos en las distintas etapas del crecimiento económico del país.¹⁰ El hecho de que esta disposición no comprenda criterios de descentralización propició que de las 216 empresas que en el mes de junio de 1973 estaban recibiendo los estímulos correspondientes, 58.8% estaban en el Distrito Federal y en el estado de México y ninguna se encontraba en varios estados de menor desarrollo relativo, como Tlaxcala, Chiapas, Oaxaca y Quintana Roo.¹¹

Con respecto al decreto de descentralización industrial, el 6 de junio de 1977 la SHCP dio a conocer a través del *Diario Oficial* un acuerdo mediante el cual se conceden beneficios con cargo a este ordenamiento a 200 empresas establecidas en 28 entidades del país. Los beneficios fiscales que tendrán una duración de dos a diez años incluyen una reducción de 50 a 100 por ciento en los impuestos de importación, timbre e ingresos mercantiles (parte federal), así como la autorización para depreciar en forma acelerada las inversiones en maquinaria y equipo. La resolución particular de beneficios fiscales fue dictada en forma conjunta por las secretarías de Hacienda y Patrimonio y Fomento Industrial.

Los beneficios fiscales comprenden a empresas dedicadas a la fabricación de calzado, piezas diversas para vehículos automotores, ruedas de bicicleta, artículos de plástico, piezas variadas de metal no ferroso, alambre recocido, vajillas, bolsas de polietileno, salsas, dulces, tabiques, carrocerías, ganchos y agujas, prendas de vestir, papel periódico a partir de bagazo de caña, diversos tipos de hilados, refrescos embotellados, tuberías y conexiones y piezas de ónix. Asimismo, del 14 de julio al 8 de agosto el *Diario Oficial* publicó 33 resoluciones con base en el decreto de descentralización industrial y desarrollo regional del 20 de julio de 1972, en las que se conceden reducciones de 50 a 100 por ciento en el

impuesto de importación y de 60 a 100 por ciento en los impuestos del timbre y en la percepción neta federal de ingresos mercantiles. La vigencia de estas resoluciones es de 5 a 10 años y los beneficios fiscales comprenden a empresas fabricantes de compresoras de aire, tornillos, artículos de hule para la industria minera, tractores oruga para la agricultura, minería y construcción, molduras y estampados de triplay, bombas para pozo profundo tipo turbina, estructuras metálicas, arrabio, máquinas niveladoras y refacciones, clavos, alambres de púas y grapas, refrigeradores de uso doméstico, prendas de vestir, productos derivados de la leche, etc. (*Diario Oficial*, México, 14, 15, 18 y 21 de julio y 5 y 8 de agosto de 1977).

Incentivos a las industrias nuevas, básicas, semibásicas y secundarias

El 26 de mayo de 1977 el *Diario Oficial* publicó ocho declaratorias generales de exención y reducción de impuestos a diversas industrias, con apoyo en la Ley de Fomento de Industrias Nuevas y Necesarias. Cabe aclarar que a pesar de que este ordenamiento fue abrogado el 15 de diciembre de 1975, aún se continúa dando resolución a diversas solicitudes tramitadas con anterioridad a la fecha de abrogación.

Las exenciones y reducciones van de 75 a 100 por ciento en los impuestos de importación, timbre e ingresos mercantiles (este último en la parte correspondiente a la percepción neta federal), y de 5 a 10 por ciento en el impuesto sobre la renta. Las empresas que deseen ser favorecidas por estas declaratorias deberán tener como mínimo una participación nacional en el capital de 51%, cumplir con normas de calidad que establezca la SEPAFIN y otros requisitos más.

Las industrias beneficiadas serán las que fabriquen mesas de rotación; bombas de lodo para equipos de perforación de pozos petroleros; manitol; polvo de impresión; polvo metálico de transporte y líquido de impresión para máquinas copadoras. Además, las que elaboren tiosulfato de amonio; barras de acero huecas con extremos, con o sin cuerdas, excepto las especiales para perforación de minas; cables electromagnéticos, y resortes helicoidales para la suspensión de vehículos automotores para el transporte de personas o carga hasta de cinco toneladas de capacidad. □

7. Véase José Luis Martínez Hurtado, *Consideraciones acerca de la situación financiera del Gobierno federal mexicano*, op. cit.

8. Véase Francisco Hernández Romero, *Las repercusiones de los incentivos fiscales en la industria manufacturera*, tesis profesional, UNAM, México, 1975.

9. *Idem*.

10. *Idem*.

11. Véase Pablo Antonio Ruiz Zubiaurre, *Lineamientos para realizar una reforma al sistema tributario mexicano*, tesis profesional, UNAM, México, 1975.

recuento nacional

Asuntos generales

Nuevo organismo en el Distrito Federal encargado del desarrollo urbano

El 11 de julio quedó integrada la Comisión de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (CODEUR). Este organismo se creó por acuerdo presidencial publicado el 29 de junio y sustituye al Fideicomiso para el Desarrollo Urbano (FIDEURBE).

El nuevo organismo tiene entre otras las siguientes atribuciones: solicitar y tramitar las expropiaciones de inmuebles y terrenos ejidales y comunales para la ampliación de fondos legales y zonas urbanas de desarrollo; intervenir en los casos de ocupación ilegal de predios destinados o susceptibles de destinarse a fines de desarrollo urbano; asesorar a los habitantes del Distrito Federal en la resolución de sus problemas relacionados con la tenencia, titulación, construcción o reconstrucción de inmuebles; llevar el registro de las colonias y zonas urbanas populares y de las asociaciones que sus habitantes integren; desarrollar programas de bienestar social; ser conducto del Departamento del Distrito Federal para la coordinación con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Se encargan de la dirección y administración de la CODEUR, una Junta Directiva y un Director General. La primera se integra con funcionarios del Departamento del Distrito Federal: el Secretario de Obras y Servicios, el Contralor General, los directores de Planificación y de Obras Públicas y el Jefe del Departamento, que la preside.

Comienza la segunda etapa de la reforma administrativa

Durante una reunión del gabinete, celebrada el 22 de julio último, el Presidente de la República clausuró los trabajos de la primera etapa de la reforma administrativa emprendida por el actual gobierno.¹ En esta etapa se realizaron los cambios macroadministrativos dispuestos en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que entrañan la redistribución de funciones entre secreta-

rías de Estado y departamentos administrativos del Ejecutivo Federal.

Después de escuchar un amplio informe sobre los trabajos de la primera etapa de la reforma administrativa, en el que se señaló que cambiaron de adscripción 79 000 empleados públicos, 60 000 por fusión de las secretarías de Agricultura y Ganadería y Recursos Hidráulicos y 19 000 por transferencias entre diversas dependencias, y posteriormente las opiniones de los titulares de las distintas secretarías y departamentos, el Presidente anunció la segunda etapa del proceso.

En la segunda fase de la reforma se realizarán cambios sectoriales y se reorganizarán administrativamente las entidades paraestatales, atendiendo a la conveniencia de fusionar algunos y de liquidar otros.□

Salarios y precios

Política salarial

El 3 de agosto el presidente José López Portillo recibió a los dirigentes del Congreso del Trabajo, quienes le presentaron una serie de proposiciones para que "conjuntamente, trabajadores y Gobierno" encuentren la solución al grave desequilibrio que prevalece entre los precios y los salarios, por el efecto simultáneo de la crisis inflacionaria y la recesión que afecta a la economía nacional.

El documento del Congreso del Trabajo señala que "la realidad presente de las revisiones de los contratos colectivos en el país, impone la necesidad de que dentro del libre proceso de negociación los sindicatos y las empresas, en el marco de sus responsabilidades particulares y su capacidad propia, definan los incrementos en salarios y prestaciones".

Según se afirma en el documento, esta medida produciría variados beneficios, entre los que destacan: brindar a cada empresa un tratamiento individual, de acuerdo con su realidad económica; alejarse de las posibilidades de un alza generalizada de salarios y precios; "manejar el deterioro de los salarios, producto del crecimiento de los precios, a escala microeconómica" e idear nuevas prestaciones sociales que constituyan formas avanzadas de defensa del salario y sean de tipo antiinflacionario.

En otro renglón, el Congreso del Trabajo sostiene que los trabajadores al servicio del Estado deberán recibir igual tratamiento en materia salarial. También plantea la necesidad de crear un "nuevo ordenamiento legislativo en materia comercial que agrupe en un solo cuerpo de disposiciones lo relativo al control de costos, precios y utilidades, que permita racionalizar la economía del país".

Asimismo, propone que se estimule la intervención directa del Estado para reactivar la actividad económica, principalmente en los renglones más importantes de consumo del trabajador mexicano: alimentos, ropa, calzado, medicamentos, etc., y ampliar la red de servicios de la CONASUPO e integrarla a los esquemas de distribución sindical.

Precios: pan y leche suben

El 19 de agosto la Secretaría de Comercio anunció la autorización de nuevos precios para la leche, el pan blanco y la harina de trigo. En el caso de la leche, el aumento autorizado para el Distrito Federal y la zona metropolitana fue de 23.4%, 50 centavos para el litro envasado en cristal y 40 centavos para el litro presentado en empaque desechable.

En cuanto a la harina de trigo, el precio de garantía aumentó 19.4% y el precio del pan blanco tuvo un incremento de 11% (5 centavos por pieza de 70 gramos).

Según se informó, al fijar estos nuevos precios "se buscó apoyar esencialmente a los productores, cuidando que la repercusión en la economía familiar sea la mínima posible".

Al conocer la noticia, las grandes centrales sindicales, los partidos políticos, los senadores y los diputados se pronunciaron contra esa medida, ya que provocará un alza generalizada de precios.□

Sector industrial

Nueva política económica en DINA

El 2 de julio, como parte de una nueva política económica tendiente a convertir a Diesel Nacional, S. A. (DINA), en una empresa rentable y con economía sana, se informó que ya no se podrá "otorgar

1. Véase "Reforma administrativa", en *Comercio Exterior*, vol. 27, núm. 5, México, mayo de 1977, pp. 542-543.

subsidios mediante precios bajos a los autotransportistas que en los últimos años le impusieron cuantiosas pérdidas". Igualmente se señaló que reducirá su cartera de crédito, la que "en gran parte estaba destinada al financiamiento de autobuses y tractocamiones". En este sentido, se explicó que la empresa ha otorgado "financiamiento a cuatro años en la venta de autobuses foráneos y tractocamiones, lo que ocasiona la distracción de recursos financieros importantes que pueden aplicarse con mayor provecho en la ampliación de instalaciones y producción".

Por otra parte, se afirmó que las perspectivas en el mercado internacional de autobuses son buenas, por lo que se espera que la empresa se constituya "en un modelo de eficiencia operativa, generadora de divisas y de empleos, con una economía totalmente saneada".

Gasoducto del istmo a la frontera con Estados Unidos

El 3 de julio, el Director General de Petróleos Mexicanos informó sobre el proyecto de construcción de un gasoducto que conducirá el gas desde los campos de Reforma, Chiapas, en el sureste del país, hasta la población de Reynosa, en la frontera con Estados Unidos. El descubrimiento de nuevos yacimientos de hidrocarburos en los estados de Chiapas y Tabasco garantiza el consumo interno de gas y permite contar con "cuando menos 2 000 millones de pies cúbicos diarios exportables a Estados Unidos".

La construcción del gasoducto deberá concluirse en dos años; ya se ha cubierto la etapa de planeación general y se trabaja en la de proyecto, gestiones económicas, administrativas, adquisición de equipo y material.

Informaciones parciales estiman en 1 500 millones de dólares el valor de la obra y se ha informado que el Gobierno de Estados Unidos está interesado en otorgar créditos suficientes para su construcción.

El 14 de agosto, en la ceremonia de celebración del cuadragésimo aniversario de la constitución de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Director General de Petróleos Mexicanos (Pemex) señaló que la construcción del gasoducto permitirá enviar gas a Monterrey, a Chihuahua y a la parte central del país. Luego agregó que la exportación del

energético se podrá reducir de acuerdo con las necesidades del país, en el momento en que México lo decida.

El sector eléctrico informa

El 5 de julio la Comisión Federal de Electricidad dio a conocer la situación financiera del sector eléctrico nacional. "Los resultados que presentan los estados financieros —dice el informe—, reflejan una pérdida para la Comisión Federal de Electricidad de 2 671 millones de pesos y para el consolidado de la Comisión Federal de Electricidad, Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., en liquidación, y Compañías Asociadas, de 4 853.1 millones, que corresponden al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1976.

"Dicha pérdida tuvo entre otras causas fundamentales la del alto costo financiero que se determinó tanto por los créditos concertados como por el impacto que tuvo la modificación en la paridad de nuestra moneda con relación a otras divisas." Otra causa es que se incrementó 1 026 millones de pesos la reserva para jubilación.

"En ese mismo año... se apreció un aumento importante en el costo de los servicios personales, debido a la revisión de los Contratos Colectivos de Trabajo para el bienio 1976-1978 y por el incremento extraordinario de emergencia a los salarios que se otorgó en el mes de septiembre. Es importante señalar que en el ejercicio de 1976 aún no se refleja el producto que se obtendrá por la modificación de tarifas que entró en vigor el 16 de noviembre pasado."

"El total del activo fijo del sector, incluyendo obras en proceso" aumentó de 1970 (29 900 millones de pesos) a 1976 dos y media veces, pues alcanzó más de 102 000 millones de pesos "que incluyen la revaluación del activo." En cuanto al pasivo, éste se incrementó 55 000 millones de pesos en los seis años considerados, para llegar a 114 000 millones de pesos, aproximadamente, "derivado fundamentalmente de los nuevos créditos concertados".

A precios corrientes el costo por cada kilovatio instalado era de 4 810 pesos en 1968, y en 1976 este costo fue de 9 730 pesos.

La experiencia del sector eléctrico, afirma el informe, muestra que "sus utilidades han sido tradicionalmente insuficientes para cubrir una porción razona-

ble de su programa de inversiones" y lo mismo "se puede decir respecto de las aportaciones que el Gobierno federal otorga a su patrimonio", por lo que "los programas de obras se han realizado con creciente contratación de deuda".

Finalmente el informe sugiere para sanear las finanzas del sector medidas que se orienten a mejorar los rendimientos y a mejorar la estructura financiera. En el primer caso se requiere: 1) "Que las tarifas se reajusten en función de las tasas inflacionarias y reflejen los costos razonables de producción de la energía eléctrica". Si se hace necesario otorgar algún subsidio éste no "deberá otorgarlo el sector eléctrico". 2) Incrementar la productividad del sector. "Actualmente la productividad del sector es de 695 000 kwh anuales vendidos por cada uno de los trabajadores y la meta fijada para 1982 es la de producir 990 000 kwh anuales."

Para mejorar la estructura financiera se propone: 1) que "el endeudamiento anual del sector se reduzca en forma tal que en un plazo razonable la proporción patrimonio-pasivo sea 40-60"; ello hará necesario que el Gobierno, como lo ha venido haciendo, contribuya con aportaciones al patrimonio de la industria; 2) la capitalización por el Gobierno federal de la deuda del sector, petición que ya se había hecho con anterioridad.² No se conoce hasta el momento la respuesta del Gobierno federal sobre este asunto.

Proyecto para una fundidora de aluminio primario

El 1 de agosto la Comisión de Fomento Minero, organismo descentralizado, informó que concluyó los estudios económicos y técnicos para instalar una planta fundidora de aluminio primario con una capacidad de producción de 145 000 ton anuales.

Dicho estudio señala que en 1974 la producción nacional de aluminio primario fue de 43 000 ton, mientras que el consumo nacional fue de 91 000 ton. Asimismo, las proyecciones indican que para 1980 el consumo nacional se elevará a 135 000 ton; a 238 000 ton en 1985 y a 346 000 ton en 1990. Tomando en cuenta estos incrementos en la demanda de aluminio primario, la Comisión afirmó que es totalmente justifica-

2. Véase "Una carga pesada en la industria eléctrica", en *Comercio Exterior*, vol. 27, núm. 4, México, abril de 1977, pp. 419-420.

ble la instalación de la planta fundidora, ya que el valor de la importación de aluminio de 1980 a 1983, al precio de 60 centavos de dólar por libra, sería de 418.4 millones de dólares, pero si el precio se incrementa como lo pronostican los expertos, cada centavo de aumento significaría un incremento de 7 millones de dólares sobre la cifra anterior.

Los insumos más importantes que se requerirán para la operación de la planta fundidora son energía eléctrica y alúmina, que en conjunto absorberán de 65 a 70 por ciento del costo directo de producción.

Según estos estudios, anualmente se consumirán 290 000 ton de alúmina, 90 000 ton de coque calcinado, 30 000 ton de brea y 8 000 ton de creolita, fluoruro de aluminio y otros minerales, lo que significa un consumo total anual de 418 000 ton y un movimiento diario de 1 200 ton para abastecer la planta (*El Día*, México, 11 de agosto de 1977).

Los observadores han señalado que estos estudios se realizaron a partir de los convenios firmados en 1974 con Jamaica, para procesar conjuntamente bauxita.³

Contracción de las ventas de la industria automotriz

En un estudio de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), dado a conocer el 15 de agosto, se afirma que las ventas globales de la industria automotriz en 1977 serán 9.1% menores que las registradas en 1976.

En el primer semestre de 1977, Nissan Mexicana fue la única empresa que logró aumentar las ventas, que pasaron de 14 000 unidades en el primer semestre de 1976, a 14 955 en igual período del presente año. La empresa General Motors de México fue la que registró el mayor descenso: de 21 862 a 15 768 unidades. En el mismo lapso las exportaciones se incrementaron 72.4%, pasando de 1 856 a 3 199 unidades. Las principales empresas exportadoras fueron Nissan Mexicana, Chrysler de México y Volkswagen de México.□

3. Véase "Relaciones con el exterior: El viaje presidencial a países de Latinoamérica y el Caribe", en *Comercio Exterior*, vol. 24, núm. 8, México, agosto de 1974, p. 798, y "Petróleo y minería; aspectos recientes", *op. cit.*, vol. 26, núm. 5, mayo de 1976, p. 535.

Sector financiero

La deuda pública en el primer trimestre

De acuerdo con lo estipulado por la Ley General de Deuda Pública, el secretario de Hacienda y Crédito Público, Julio Rodolfo Moctezuma, envió al Congreso de la Unión —el 5 de julio— el informe sobre la deuda pública en el primer trimestre de 1977.

El documento señala que "el monto total de la deuda pública interna al 31 de diciembre de 1976, ascendió aproximadamente a 243 000 millones de pesos. La deuda pública externa llegó, a esa misma fecha, a 19 600 millones de dólares" (391 000 millones de pesos, aproximadamente, al tipo vigente en la fecha considerada).

"El crecimiento experimentado en el nivel de endeudamiento externo durante 1976 fue como sigue: la deuda del Gobierno federal creció en 84.7% con respecto al nivel correspondiente al año anterior, mientras que la del resto del sector público se incrementó en 29.8% durante el mismo período.

"Por lo que respecta a la estructura de la deuda interna del Gobierno federal al 31 de diciembre de 1976, el renglón más importante fue el de las emisiones de bonos.

"Del total de endeudamiento externo del sector público a diciembre de 1976, corresponde a la deuda contratada a plazo menor de un año la cantidad de 3 700 millones de dólares. Los restantes 15 900 millones de dólares representan el monto de endeudamiento a largo plazo.

"Desde el punto de vista de los usuarios del crédito externo, conviene hacer notar que, en lo que a endeudamiento a corto plazo se refiere, más de 80% de los recursos así contratados se canalizaron a través de instituciones financieras, con la consecuente revolvencia de recursos que esto implica.

"Por lo que respecta al endeudamiento a largo plazo, los principales usuarios, en orden de importancia, fueron el sector eléctrico, Gobierno federal, Petróleos Mexicanos, Teléfonos de México, Ferrocarriles Nacionales, Departamento del Distrito Federal y CONASUPO.

"Las cifras preliminares para el primer trimestre de 1977 indican que el endeudamiento externo total del sector

público ascendió a 20 200 millones de dólares, lo que representa un aumento de 3.8% con relación a la cifra respectiva de diciembre de 1976. De dicho monto correspondió a la deuda externa del Gobierno federal la cantidad de 3 000 millones de dólares, mientras que el endeudamiento del resto del sector público ascendió a 17 200 millones de dólares. Al 31 de marzo, el endeudamiento interno del Gobierno federal ascendió a 248 000 millones de pesos.

"Por otro lado, no se observaron cambios con respecto a la estructura del endeudamiento ni a la importancia relativa de los usuarios del crédito."

Banco Obrero

El 4 de agosto comenzó a tener efecto legal la concesión otorgada por el Gobierno federal para que inicie sus operaciones el Banco Obrero como institución de depósito, ahorro y fideicomiso. El Banco Obrero se constituyó con un capital social de 100 millones de pesos, de los cuales 50 millones ya se encuentran suscritos.

Ampliación de recursos financieros

El Banco de México anunció que a partir del 12 de agosto la banca privada y mixta contaba con una disponibilidad adicional de 7 000 millones de pesos, para apoyar el incremento de la producción de artículos básicos (3 000 millones) y atender selectivamente la demanda de créditos de parte de la pequeña y mediana industria (4 000 millones), para nuevas inversiones en activo fijo.□

Relaciones con el exterior

Reunión conjunta México-Irán

El 2 de julio se dio a conocer el comunicado conjunto de la Segunda Reunión de la Comisión Económica y Financiera México-Irán, que se realizó en la ciudad de México del 27 al 29 de junio pasado. Del documento mencionado se destacan las siguientes conclusiones:

1) Se contempla la realización de un proyecto para producir 225 000 ton de cobre blister y 150 000 ton de cobre electrolítico por año, con la participación de Mexicana de Cobre y de la Corporación Financiera Internacional. La parte

mexicana deberá entregar un estudio de factibilidad a la parte iraní para que dé sus puntos de vista sobre el proyecto.

2) Se acordó examinar conjuntamente el establecimiento de empresas en el área de petroquímica secundaria, utilizando las materias primas básicas de México e Irán.

3) México se comprometió a colaborar con Irán en la producción de papel a partir de bagazo de caña, con base en la tecnología y la experiencia mexicanas.

4) La parte mexicana dio a conocer diversos proyectos para posibles empresas conjuntas con Irán. Se elaborarán estudios de factibilidad y se estudiarán por la parte iraní, quien dará sus puntos de vista al respecto. Los proyectos son los siguientes:

a) Una planta de aisladores de porcelana con una capacidad hasta de 400 kilovatios y 6 400 ton anuales, con una inversión fija total de 9 millones de dólares.

b) Un centro de maquinado pesado con capacidad de 120 000 horas/hombre y una inversión fija total de 80 millones de dólares. Este centro tiene como propósito diseñar y fabricar maquinaria, equipo y partes para la producción básica de petróleo, productos petroquímicos, productos químicos, acero, electricidad y productos conexos.

c) Planta de coque retardado para la manufactura de electrodos utilizados en la industria de aluminio.

d) Planta de furfural y sus subproductos para la industria de lubricantes de ambos países, así como para la exportación.

5) Los dos países cooperarán en el establecimiento de una compañía de diseño e ingeniería en Irán con la participación de los sectores privado y público.

6) Se acordó el intercambio de un proyecto de acuerdo comercial, así como de listas de bienes exportables e importables de ambos países.

7) Se plantearon diversas proposiciones para invertir conjuntamente en pesca y turismo, así como la posibilidad de que México exporte a Irán carne de res.

El protocolo fue firmado por parte de México por el secretario de Hacienda

y Crédito Público, Julio Rodolfo Moctezuma, y por parte de Irán por el ministro de Asuntos Económicos y Financieros, Houshang Ansary.

Acuerdos de cooperación con el CAME

El 2 de julio se informó que se aprobaron en las sesiones de trabajo del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) los primeros acuerdos de cooperación con nuestro país. Los documentos aprobados cubren la realización de investigaciones conjuntas entre México y los países que integran el CAME, en agricultura, aplicación de energía nuclear para fines pacíficos y aprovechamiento de los recursos en zonas áridas, semiáridas y desérticas. México está como observador en el CAME desde octubre de 1976 y ésta fue la primera reunión en que participó con tal carácter.

Créditos del exterior

- El 5 de julio, en Washington, Nacional Financiera suscribió dos préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) por un total de 162 millones de dólares. Estos recursos se destinarán a la segunda etapa del Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural (120 millones) y al proyecto de desarrollo turístico de Baja California Sur (42 millones). Los créditos fueron concertados a 17 años de plazo, con un período de gracia de cuatro años el primero y uno de tres años el segundo; la tasa de interés será de 8.2% anual en los dos préstamos.

- El 19 de julio, Nacional Financiera suscribió un convenio con el Banco Hispano Americano, mediante el cual se establece un línea global de crédito con este banco para financiar importaciones mexicanas de origen español.

- El 20 de julio Nacional Financiera contrató un préstamo por 425 millones de dólares en la ciudad de Londres. El crédito, concedido por un grupo de bancos encabezado por el Libra Bank Limited y el Lloyds Bank International, es a diez años de plazo y se otorga a los bancos participantes la posibilidad de redimir su parte cada dos años a partir del segundo. Del mismo modo, Nacional Financiera queda facultada para captar recursos a un plazo que no es el usual en las condiciones actuales del mercado.

El tipo de interés aplicable es de

1.25% sobre la tasa interbancaria de Londres (LIBOR) para los primeros dos años y aumenta 1/8 de 1% cada dos años hasta el sexto, año en que se estabiliza el diferencial.

Este tipo de crédito fue considerado una innovación en los mercados financieros internacionales y puede resultar atractivo para otros prestatarios. Participaron en la operación más de 100 bancos europeos y varios japoneses.

- El 14 de julio, Enrique Olivares Santana, director del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBAS), informó que esta institución obtuvo en el mercado de eurodólares un financiamiento equivalente a 3 500 millones de pesos. El plazo de la operación es de cinco años, con 30 meses de gracia y tasa de interés ajustable semestralmente. El préstamo se destinará al apoyo de organismos y empresas descentralizadas, de estados y municipios, así como de contratistas de obras públicas y al programa de sustitución de vecindades.

Coinversiones con Alemania federal

El 18 de julio, Nacional Financiera suscribió un convenio con el Deutsche Sudamerikanische Bank y el banco de participación oficial, Deutsche Entwicklungsgesellschaft (DEG), mediante el cual se crea el Fondo de Coinversiones Germano-Mexicanas. El objetivo del Fondo es identificar proyectos específicos de interés mutuo, fundamentalmente en el sector industrial de México. Por su parte, los bancos alemanes invitarán a grupos de inversionistas de su país para que aporten capital de riesgo y tecnología.

Reunión interparlamentaria

Del 25 al 27 de julio último, se celebró en la ciudad de México la Tercera Reunión Conjunta de los Parlamentos Latinoamericano y Europeo, en la que participaron representantes de 25 países. Del Parlamento Europeo asistieron delegaciones de los nueve países integrantes de la Comunidad Económica Europea (CEE) y de las seis corrientes políticas representadas en el Parlamento de Estrasburgo: comunistas, conservadores, demócratas cristianos, liberales, radicales y socialdemócratas. Por el Parlamento Latinoamericano asistieron delegaciones de la Antillas Holandesas, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala,

México, Nicaragua, Paraguay, Surinam y Venezuela; cabe mencionar que con carácter de observadores participaron miembros de los parlamentos disueltos de Argentina, Bolivia, Chile, Perú y Uruguay.

La III Reunión Conjunta dividió sus trabajos en tres comisiones: asuntos económicos, temas políticos y cuestiones sociojurídicas.

Los parlamentarios dejaron constancia de que la III Reunión "ha escuchado con emoción y simpatía los informes presentados por miembros de los parlamentos latinoamericanos disueltos mediante procedimientos no constitucionales, tomando conocimiento así de la situación de inseguridad, persecución y ausencia de libertades que se vive en países en donde no existe la institución parlamentaria.

"Considera que estos hechos dolorosos refuerzan la decisión de mantener e intensificar la defensa de la democracia parlamentaria y el respeto a los derechos humanos en todo el mundo."

La III Reunión interparlamentaria se manifestó en favor de "un profundo cambio en la economía internacional, con el propósito de asegurar un sistema más justo y equitativo de cooperación entre todo el mundo".

Para los analistas, la III Reunión interparlamentaria se ha caracterizado por su defensa de las instituciones democráticas y en especial del Parlamento como máximo órgano representativo de la voluntad popular. Al mismo tiempo, su mayor debilidad sigue siendo el área de la cooperación económica. Nuevamente los representantes latinoamericanos hicieron patente su inconformidad por el sistema de preferencias arancelarias de la CEE, que resulta discriminatorio para las exportaciones latinoamericanas, así como por las distintas políticas proteccionistas que tienden a disminuir en los países de la CEE las compras de productos importados.

Nuevo embajador en España

El 6 de agosto José Gómez Gordo, director del Banco Mexicano (de participación estatal) y consejero de numerosas instituciones financieras en el país, fue designado embajador de México en España, en sustitución del ex presidente Gus-

tavo Díaz Ordaz. Este presentó su renuncia el 2 de agosto por motivos de salud, según un comunicado de la Cancillería mexicana; sus cartas credenciales las había presentado el 21 de julio último. □

Cuestiones sociales

Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados

La marginalidad física y cultural afecta a 18 millones de mexicanos y se expresa como desnutrición, insalubridad, altas tasas de natalidad y mortalidad, particularmente infantil, reducida esperanza de vida, ignorancia y desempleo. Este fenómeno social será combatido a través del "esfuerzo nacional conjunto, totalizador, de nuestra voluntad de justicia", afirmó el Presidente de la República el día 28 de julio durante la reunión de gabinete en la que se expuso el Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados.

El Plan analiza el carácter y la dimensión de este complejo problema considerado como uno de los más graves de la sociedad mexicana. En el Plan se establece un conjunto de medidas de corto, mediano y largo plazo que buscan elevar la participación de la población marginal en el ingreso nacional, teniendo en cuenta las particulares formas culturales que algunos de estos grupos de mexicanos poseen. Ello implica "reevaluar las formas tradicionales de la economía agropecuaria, explorar formas de organización social que tiendan a la autosuficiencia regional; una nueva organización del trabajo y promover la desaparición del aislamiento y la reducción de la emigración masiva a las ciudades".

Así, los objetivos generales del Plan son los siguientes:

1) Aprovechar adecuadamente la potencialidad productiva de los grupos marginados y asegurar una oferta abundante de bienes, especialmente alimentos y servicios.

2) Promover el establecimiento de fuentes de trabajo diversificadas en las zonas marginadas, a través de la canalización de recursos públicos y privados.

3) Elevación de la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos de zo-

nas marginadas y deprimidas mediante tecnologías modernas.

4) Lograr una remuneración justa para el trabajo y los productos generados por los grupos marginados. Aplicar recursos para el beneficio de los estratos más pobres, en materia de alimentación, salud, educación y vivienda.

5) Fomentar el respeto y el desarrollo de sus formas de organización para fortalecer su capacidad de negociación en la producción, distribución y consumo.

6) Fortalecer las manifestaciones culturales propias; elevar la conciencia y capacidad de organización.

Reforma política

La Subcomisión Relatora de la Comisión Federal Electoral dio a conocer el 2 de agosto el texto resumen de las ideas, tesis y proposiciones que hicieron los organismos políticos y las personalidades que participaron en las 12 audiencias públicas relativas a la reforma política propuesta por el presidente José López Portillo.

Según el documento que leyó el diputado Rodolfo González Guevara, "a partir de la constitucionalización de los partidos políticos, éstos dejarán de ser simples mecanismos electorales, más o menos perfectos, para convertirse en verdaderos medios para canalizar la participación de los ciudadanos en el proceso político de formación de las decisiones políticas que afectan a toda la nación".

Señala que es necesario proveer a los partidos políticos "de los medios materiales indispensables para el cabal cumplimiento de sus fines, en la proporción que su actividad se traduzca en apoyo popular expresado por los resultados de la votación que llegasen a obtener". En otro punto, el documento de la Subcomisión se refiere a que "la inclusión en la programación de la televisión mexicana de los trabajos de las audiencias públicas constituye desde ahora una respuesta positiva a los requerimientos de los partidos políticos que se han expresado [y] pueden ser el antecedente para la adopción de medidas más amplias para que a través de los medios de comunicación masiva se logre un contacto más estrecho y permanente entre los diversos partidos políticos y el pueblo de México". □